



	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS Y RELACION CON LAS COMUNIDADES		
	POL-DIR-INF-008	Pág.: 1 de 3	20/01/2025
copyright@2025 marceloalais. Todos los derechos reservados. Este documento es propiedad exclusiva de marceloalais y su reproducción total o parcial está totalmente prohibida y queda amparada por la legislación vigente. El uso, copia, reproducción o venta de esta publicación, sólo podrá realizarse con autorización expresa y por escrito del propietario de la publicación. La impresión es una copia no controlada.			

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS Y RELACION CON LAS COMUNIDADES

ALCANCE

marceloalais destaca la importancia de respetar, mantener, promover los derechos humanos fundamentales en todas nuestras operaciones, y extendemos este compromiso a los terceros que operan junto a nosotros.

Este compromiso se alinea con lo dispuesto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la "Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ambas incorporadas al derecho interno argentino, y se expresa tanto en el Código de Ética y Conducta como en los valores corporativos.

Se toman como referencia para esta política y compromiso los estándares internacionales en materia de gobierno corporativo y derechos humanos, entre los cuales están incluidos los siguientes pactos y principios de las Naciones Unidas:

- a) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos,
- b) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,
- c) Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos,
- d) Principios del Pacto Global,
- e) Líneas Directrices en Derechos Humanos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y
- f) Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Esta Política se vincula con el Código de Ética y Conducta de la compañía y es aplicable a todos los negocios de **marceloalais**, resulta extensiva para proveedores y contratistas, y requiere su transmisión también a nuestros potenciales socios de negocios.

NUESTRO COMPROMISO

marceloalais se compromete a:

- a) Proteger la salud y la seguridad de todas las personas cuyo trabajo está relacionado con las operaciones de **marceloalais**, incluyendo contratistas, subcontratistas y otros terceros relacionados.
- b) Asumir el criterio de tolerancia cero con respecto a la violencia en el lugar de trabajo.
- c) No permitir el trabajo bajo los efectos de drogas y/o alcohol y/o otras adicciones
- d) No permitir ninguna forma de discriminación en las prácticas de contratación y empleo.
- e) Prohibir cualquier uso o contratación que implique, directa o indirectamente, formas de esclavitud moderna, trata de personas, trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzoso.
- f) Respetar los derechos humanos de las comunidades locales y su medio ambiente.
- g) Respetar la identidad y cultura de las comunidades indígenas, tribales, aborígenes y originarias, y sus derechos, de acuerdo con la legislación vigente que incorpora en la Argentina el Convenio 169 de la OIT.

- h) Periódicamente se evaluarán los impactos en las comunidades locales.
- i) Gestionar adecuadamente la cadena de valor y establecer prácticas laborales justas, incluyendo la salud en el lugar de trabajo, las condiciones de empleo, la no discriminación, la libertad de asociación y/o el bienestar físico y psicológico.
- j) Trabajar con socios de negocios y partes interesadas que compartan nuestro compromiso con los derechos humanos, la seguridad, la diversidad y equidad, la ética y el cumplimiento y el respeto a las comunidades.
- k) **marceloalais** dispondrá canales de comunicación o instrumentos que permitan a colaboradores, proveedores y contratistas, socios de negocios, miembros de las comunidades o cualquier tercero, poner en conocimiento de **marceloalais** cualquier situación de posible impacto en materia de derechos humanos.
- l) **marceloalais** protegerá los derechos de las personas de todos los impactos reales y potenciales, en todas nuestras actividades y operaciones.
- m) **marceloalais** cumplirá con las leyes, reglas y normativas de los países en los que operará.
- n) Comprender, cumplir y difundir esta política es responsabilidad de todos los que formamos parte de **marceloalais**
- o) Concientizar y formar a todos los colaboradores con el fin de crear en la empresa una cultura en materia de derechos humanos y relación con las comunidades.
- p) Comunicar y difundir la política a los colaboradores y partes interesadas; manteniéndola disponible al público.
- q) Revisar periódicamente esta política, evaluando el cumplimiento y resultados de su aplicación, y asignar los recursos para que se pueda cumplir.

La presenta política rige a partir de la fecha de su publicación.


Marcelo Enrique Alais
SÓCIO

Enero 2025